

DECRETO N° 1700
NEUQUEN,

20 NOV 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple-Orden n° 1266-M/MESG.;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva para su liquidación y pago la factura n° 21322 de la Firma LINDBERG ARGENTINA S.A , relacionada con la obra por la instalación del crematorio, en el Cementerio Central;

Que la misma ha sido conformada por la Secretaría de Obras/ Públicas;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el dictado de la norma legal que convalide el gasto y autorice su liquidación y pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:


Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, relacionado con la instalación del Horno Crematorio en el Cementerio Central.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar la Factura n° 21322 a favor de la firma LINDBERG ARGENTINA S.A. por la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO (A 282.095), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-




Felipe Elias Ulloa
PRIMERO SEÑOR DE ADMINISTRACION Y VOTACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE